COMUNICADO

Santiago, 06 de Agosto 2016

Estimados Padres y Apoderados:

Es nuestro deber informar que la Escuela Básica Blas Cañas, no mantiene convenio alguno con personas y/o instituciones externas, para el resguardo o traslado de los alumnos/as. De ahí que las guarderías y servicios de transporte escolar son de exclusiva responsabilidad de los padres y apoderados que lo contratan.

Se les recuerda que las autoridades del Ministerio de Educación y Transporte han definido los aspectos a considerar antes de contratar el servicio:

Para obtener el "sello verde" los dueños de los furgones escolares deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1-. Estar inscrito en el Registro Nacional de Transporte Escolar, trámite que se realiza en la respectiva Seremi de Transportes. Dicha condición puede verificarse en la página web del ministerio con la placa patente del vehículo.
- 2-. Transportistas escolares, deben entregar una copia autorizada del certificado de inscripción en él o los establecimientos educacionales que presten servicios.
- 3-. El conductor debe poseer licencia profesional que les permita conducir transporte escolar, clase A1 (antigua) o A3 y portar una tarjeta que identifique los datos personales.
- 4-. El vehículo debe ser amarillo y portar un letrero triangular sobre el techo con la leyenda "escolares" (se exceptúan los buses).
- 5-. El vehículo debe contar con una luz estroboscópica de seguridad, sobre el techo, en la parte posterior del vehículo, la que debe mantenerse encendida mientras bajen o suban escolares. De no existir esta luz, el transporte debe tener una hujncha retro reflectante en su contorno.
- 6-. El vehículo debe contar con ventanas que se puedan abrir a ambos lados.
- 8-. Toda la documentación del vehículo debe encontrarse vigente (revisión técnica, análisis de gases, permiso de circulación y seguro obligatorio).
- 9-. La revisión técnica debe indicar la capacidad máxima de pasajeros, cifra que debe ser informada al interior del vehículo y respetada por el conductor(a).
- 10-. Los vehículos de año de fabricación desde 2007 en adelante, deben contar con cinturón de seguridad, en todos los asientos.

Atentamente DIRECCION